

ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE ALGODÓN
2011/2012

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y a fin de facilitar a los agricultores las entidades que se encuentran autorizadas, según lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 7 de marzo de 2011, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía, normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, como empresas colaboradoras en la gestión de las ayudas al algodón para la campaña 2011/2012, y por tanto van a participar en los regímenes de Ayuda Específica al Algodón y de Ayuda Adicional al algodón, reguladas por el Capítulo I del Título IV del Reglamento (CE) nº 73/2009, el artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782 del Consejo y demás normativa aplicable, para la campaña 2011/2012, se publica la relación de desmotadoras autorizadas en Andalucía

Relación de entidades autorizadas:

C.I.F.	EMPRESA	FACTORIA DESMOTADORA
A-14569685	DAFISA, S.A.	01- LA CARLOTA (CÓRDOBA)
A-14063150	SURCOTTON, S.A.	10 - LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)
A-14016059	EUROSEMILLAS, S.A.	30 – ÉCIJA (SEVILLA)
A-28170629	COMPLEJO AGRÍCOLA, S.A.	24 – VEJER DE LA FRA. (CÁDIZ)
A-91472423	ALGODONERA DEL SUR, S.A.	25 – LEBRIJA (SEVILLA)
B-91607275	INDUSTRIA DESMOTADORA ANDALUZA, S.L.	29 – LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)
B-91826842	COLECTIVO ALGODONERAS DEL SUR DE ANDALUCÍA	19 – LEBRIJA (SEVILLA)

